



CCOO de Madrid

Secretaría de Salud Laboral de Abril de 2010

Las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Comunidad de Madrid no son especialmente diferentes a las del resto del Estado Español, en cuanto a la siniestralidad laboral durante el año 2009 se han producido en la Comunidad de Madrid 111.029 accidentes con baja de los que 95 han sido mortales, 560 graves y 110.374 leves. La aplicación de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales es puramente formal, se hacen evaluaciones de riesgo y planes de prevención pero no se llevan a la práctica en las empresas.

La caracterización de los accidentes de trabajo en la Comunidad de Madrid es la siguiente:

El 78,9% de los accidentes mortales de 2009 ocurrieron en el centro habitual de trabajo (75 de 95). Los accidentes mortales in-itínere (al ir o volver del trabajo) representaron el 21,1% de los totales (20). Las formas en que se producen estos accidentes siguen siendo, y por este orden, los atrapamientos (8), las caídas en altura (7) y los golpes con objeto que cae (4).

Las enfermedades profesionales siguen siendo los daños más invisibles del sistema, y es conocida por todos la importante subdeclaración que se produce en nuestro país y en nuestra Comunidad. Los datos muestran cómo durante los últimos años se ha ido produciendo en la Comunidad de Madrid un aumento progresivo en el número de enfermedades profesionales declaradas, tendencia que se rompe en 2006 y que parece continuar en 2007 y prácticamente se mantiene en 2008. Esta misma situación se

observa en las tasas de incidencia que disminuyen desde el 2003, con un ligero incremento en 2008.

Es importante señalar que la subdeclaración en Madrid es aún mayor que en el resto del país, solo por encima de Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares. Los índices de incidencia de Madrid están entre 4 y 5 veces por debajo de la media del Estado (1 enfermedad profesional cada 929 asalariados).

La actuación tanto de los instrumentos administrativos de control, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como de la Administración de Justicia a través del Ministerio Fiscal, es fundamental para reducir la siniestralidad y avanzar en el resarcimiento social, económico y moral de las victimas, además de constituir medidas preventivas y disuasorias de prácticas que ponen en riesgo la vida y la salud de los trabajadores. Entre enero y septiembre de 2009, en materia de seguridad y salud laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha realizado un total de 21.814 actuaciones, que han dado lugar a 7.145 requerimientos, 46 paralizaciones por la existencia de riesgo grave e inminente y 1.393 infracciones en Acta.

Los trabajadores más expuestos son los del sector servicios (Madrid es principalmente una capital de servicios) ya que el sector de la construcción ha sufrido un importante receso en su actividad. Podemos describir el perfil general del accidentado en nuestra Comunidad como un trabajador joven, con contrato temporal y que trabaja en una empresa pequeña".

Si hablamos de muertes habría que incluir otra característica: la de ser inmigrante. Teniendo también en cuenta que los accidentes de trabajo afectan mas a hombres y las enfermedades profesionales mas a mujeres. Las tasas de accidentes en las mujeres son mucho menores que en los hombres, aunque están aumentando. Independientemente de la actividad económica, los indicadores de accidentes en mujeres son siempre inferiores a la de los hombres, incluso en las actividades más feminizadas, como la educación o la sanidad.

Uno de los principales instrumentos de los que nos hemos dotado en la Comunidad de Madrid son los acuerdos adquiridos en el III Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales (acuerdos entre los agentes sociales y la administración). Este Plan Director incorpora las medidas de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La actual crisis económica afecta claramente con una disminución en la inversión que las empresas deberían hacer en prevención de riesgos laborales, poniendo en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.

La actual situación de siniestralidad laboral exige medidas, con compromisos reales, para que se reduzcan los accidentes de forma constante. La lucha contra los accidentes y las enfermedades no es coyuntural, no podemos abordar su reducción con éxito si no adoptamos medidas sostenidas en el tiempo. La mejor forma de evitar el daño es prevenirlo y eliminar las causas que lo producen; pero no siempre es posible eliminar el riesgo.

Cuando esto sucede, se debe evaluar y minimizar sus efectos sobre los trabajadores, con formación e información de los mismos, con equipos de protección colectiva, con equipos de protección individual y con la menor exposición posible. Una vez que el daño no se ha podido evitar, es necesario El resarcimiento social, moral y económico de las víctimas y sus familiares, instando a la Administración a que se persone como acusación popular reforzando la actuación de la justicia, en aquellos casos en que exista presunción de delito por parte del empresario. Ya existen compromisos de la Fiscalía en España y en la Comunidad de Madrid con los sindicatos mayoritarios en la que participamos activamente.

También es necesario que la negociación colectiva en cualquiera de sus ámbitos, tanto de empresa como de sector, debe incluir medidas para garantizar y preservar la salud y la vida de los trabajadores. Así como en todos los acuerdos derivados del dialogo social (Administración y Agentes sociales.

Hay que realizar una reflexión en torno a la cultura de la prevención dominante. No es exagerado señalar que prácticamente todos los esfuerzos preventivos se dirigen a actuar sobre los riesgos de seguridad; es decir, sobre las lesiones que son más visibles y que desafortunadamente continúan siendo un problema de primer orden, los accidentes de trabajo, mientras que se infravaloran aquellos riesgos que producen enfermedades profesionales y patologías relacionadas con el trabajo.

Las políticas de prevención deben contemplar el conjunto de los puestos de trabajo y el conjunto de los riesgos: seguridad, higiene, ergonomía y psicosociales.